

R/92

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 25 JUN. 2025

VISTO: la necesidad de proceder a la integración de la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo;

CONSIDERANDO: que dicha Delegación debe estar integrada por cinco miembros, según lo dispone el artículo 80 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y el artículo 8° del Estatuto de la referida Comisión Técnica;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 80 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, de 19 de noviembre de 1973, y artículo 8° del Estatuto de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo;

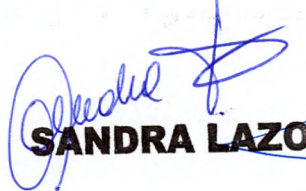
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

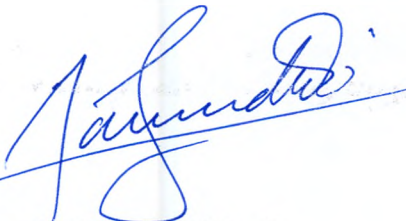
RESUELVE:

1°.- Designase para integrar la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo a la señora Yamilia Andrea Olivera Salsamendi.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


LUCIA ETCHEVERRY


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


EDGARDO ORTUÑO


MARIO LUBETKIN


ALFREDO FRATTI


CARLOS NEGRO

2025-2-1-0001376.